UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 13 de abril de 2.021.-

RESOLUCION Nº 093-SRT-2.021. EXPTE. Nº 20.055/21.

VISTO:

La nota de fecha 30 de marzo de 2.021, presentadas por el Personal Contratado de la Sede Regional Tartagal, y los FORMULARIOS 940 (F940) emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan se los exima del pago del Impuesto de Sellos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta por los Contratos de Locación de Servicios suscritos con esta Universidad.

Que los Formularios 940, corresponden al pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes: Luis F. Ovando, Juan C. Romero, Orlando A. Sanchez, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Rosana P. Vega, Rodolfo C. Molina, Rita Gabriela Encinas, Leandro D. Caceres, Zulma Liliana Salas, Clarisa R. Murguia, Cristian A. Urriche, Mario Rodolfo Segovia Torres, Ivan Esteban F. Lazarte, Alejandra I. Bricochea, José E. Mercado, Georgina Faridy Gareca Alem, Caren D. Miranda, Nelda O. Murguia y María L. Cuellar, quienes brindan servicios en las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que fundamentan el pedido en el hecho de que, sus honorarios fueron fijados para los meses de febrero a julio de 2.021 respectivamente.

Que en el transcurso de los últimos meses se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provocó una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual, por lo que la Dirección de Sede Regional Tartagal considera se debe eximir del pago del Impuesto de Sellos a los agentes mencionados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- EXIMIR a los agentes: Luis F. Ovando, Juan C. Romero, Orlando A. Sanchez, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Rosana P. Vega, Rodolfo C. Molina, Rita Gabriela Encinas, Leandro D. Caceres, Zulma Liliana Salas, Clarisa R. Murguia, Cristian A. Urriche, Mario Rodolfo Segovia Torres, Ivan Esteban F. Lazarte, Alejandra I. Bricochea, José E. Mercado, Georgina Faridy Gareca Alem, Caren D. Miranda, Nelda O. Murguia y María L. Cuellar, del pago del Impuesto de Sellos de Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, de los Contratos de Locación de Servicios con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 14.905,51), ocasionados por el pago, a Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma de PESOS: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 14.905,51), a la Partida: 3.8.2 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a